



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **152 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS**

Callao, **09 DIC. 2010**

### VISTOS:

El Informe N° 973-2010-GRC/GA-OL, de fecha 03 de diciembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 1181-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 24 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N°99-2010-GRC/GRDS-LRR de fecha 07 de diciembre de 2010, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes; el Informe N° 007-2010-CRPCD-CALLAO/MPCL de fecha 18 de Noviembre de 2010 emitido por la Coordinadora de la Actividad; el Informe N° 026-2010-GRC/GRDS/OREDIS de fecha 30 de noviembre de 2010, emitido por el Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de septiembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **"CENSO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CALLAO"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado total por la suma de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de JULIO de 2010, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, según Cronograma de Ejecución, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, asimi smo se aprobó las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia de la Actividad citada;

Que, con Informe N° 973-2010-GRC/GA-OL de fecha 03 de diciembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 295-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 03 de diciembre de 2010, emitido por el Profesional de la citada Oficina, mediante el cual señala que respecto a la contratación de (01) "SUPERVISOR", (04) "DIGITADORES" y (31) "EMPADRONADORES" para la Actividad citada, se encuentran enmarcados en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el artículo 3° en su numeral 3.3. inciso h), como inaplicación de la norma, en cuanto a la no determinación de valor referencial, por lo que el área usuaria deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y estos guarden relación a sus metas y objetivos de la actividad conforme a la función pública;

Que, con Memorandum N° 1819-2010/GRC/GRPPAT de fecha 24 de noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe N° 1181-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de noviembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad acotada, señalando la estructura funcional programática respectiva;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad-Responsable de la Actividad, da conformidad a lo solicitado mediante Informe N° 007-2010-CRPCD-CALLAO/MPCL de fecha 18 de Noviembre de 2010 emitido por la Coordinadora de la Actividad, señalando a la letra que " (...)resulta pertinente ocuparnos del pedido para la contratación de mayor personal para cumplir con las tareas previstas en el Censo";

Que, con Informe N° 99-2010-GRC/GRDS-LRR de fecha 07 de diciembre de 2010, emitido por Especialista en Promoción y Gestión Mypes; solicita debido a necesidades propias para el logro de los objetivos de la Actividad, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado, por reducción del monto asignado en las Especificas de Gastos N°s 2.3.2.2.4.4 "Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado" y 2.3.2.7.4.2 "Procesamiento de Datos", y, por incremento en la Especifica de Gasto N° 2.3.2.7.11.99.2 "Servicios Diversos", , aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de septiembre de 2010, originando una reducción del presupuesto analítico desagregado total que ahora asciende a la suma de S/. 195,970.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2010, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;



Que, asimismo, solicita la aprobación de los nuevos Términos de Referencia de los servicios de "SUPERVISOR", "DIGITADOR", y "EMPADRONADOR" para la actividad "CENSO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CALLAO", tal como consta en el Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones indicadas en el considerando que antecede, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines deben ser concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Normas de Control Interno;

Que, asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;


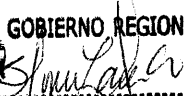
De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por las razones expuestas, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: "CENSO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CALLAO", por reducción del monto asignado en las Especificas de Gastos N°s 2.3.2.2.4.4 "Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado" y 2.3.2.7.4.2 "Procesamiento de Datos", y, por incremento en la Especifica de Gasto N° 2.3.2.7.11.99.2 "Servicios Diversos", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de septiembre de 2010, originando una reducción del presupuesto analítico desagregado total que ahora asciende a la suma de S/. 195,970.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2010, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los **NUEVOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la Actividad "CENSO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CALLAO", tal como consta en el **ANEXO N° 02** que, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**GLORIA ELIZABETH LARA AVILA**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01  
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

ACTIVIDAD CENSO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN CALLAO

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>2.3.12.11</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS</b>					<b>2,600.00</b>
	Polo de algodón manga corta y logotipo (según ET)	Unid	100		8.000	800.00
	Chalecos (según ET)	Unid	60		15.00	900.00
	Gorro Drill (según ET)	Unid	100		9.000	900.00
<b>2.3.15.12</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES</b>					<b>2,420.00</b>
	Cuaderno A4 x 100 hojas cuadriculado	Unid	60		3.50	210.00
	Tijera con mango naranja chica	Unid	40		0.85	34.00
	Lapiceros tinta seca color azul y/o negro	Unid	100		0.52	52.00
	Cinta Maskistein	Unid	50		1.50	75.00
	Reglas x 30 cm de plástico	Unid	50		0.50	25.00
	Engranpador de Tijera o Tipo alicate	Unid	2		26.00	52.00
	Perforador mediano	Unid	1		8.00	8.00
	Lapiz N° 2 (Caja x 12 Unid)	Caja	3		5.00	15.00
	Grapas 26/6 x 5000	Caja	5		2.30	11.50
	Clips Mariposa Mediano	Caja	5		3.20	16.00
	Sacagrapas	Unid	5		1.20	6.00
	Plumón Resaltador N° 47 color amarillo	Unid	60		1.90	114.00
	Folde Manila A4	Und	200		0.26	52.00
	Archivadores de Palanca de Lomo Grande	Und	100		4.50	450.00
	Papelografo blancos	Millar	1		162.00	162.00
	Papel Bond A4- 80 gr	Millar	25		29.50	737.50
	Tablero Acrílico Para Apuntes A4	Unid	50		8.00	400.00
<b>2.3.22.42</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>3,500.00</b>
	Impresión de banner según TDR	Unidad	5		400.00	2,000.00
	Impresión de banner según TDR	Unidad	5		300.00	1,500.00
<b>2.3.22.44</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>					<b>16,300.00</b>
	Impresión de legajos, según TDR	Unidad	8		800.00	6,400.00
	impresión de ficha de registro según TDR	Millar	50		88.00	4,400.00
	Impresión de afiches según TDR	Millar	6		500.00	3,000.00
	Impresión de Trípticos según TDR	Millar	5		500.00	2,500.00
<b>2.3.27.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>2,380.00</b>
	Impresión de carnets según TDR	Servicio	50		47.60	2,380.00
<b>2.3.27.11.992</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS-servicios no personales</b>					<b>168,770.00</b>
	Coordinador general del censo según TDR	Servicio	1	2	5000.00	10,000.00
	Asistente de campo según TDR	Servicio	4	2	2300.00	18,400.00
	Supervisores 1 según TDR	Servicio	4	2	3000.00	24,000.00
	Supervisor 2 según TDR	Servicio	1		3000.00	3,000.00
	Jefes de equipo de campo según TDR	Servicio	4	2	2500.00	20,000.00
	Empadronador 1 según TDR	Servicio	37	2	880.00	65,120.00
	Empadronador 2 x 20 días según TDR	Servicio	31		750.00	23,250.00
	Servicio de Diseño según TDR	Servicio	1		800.00	800.00
	Digitador, según TDR	Servicio	4		1050.00	4,200.00
<b>TOTAL S/</b>						<b>195,970.00</b>

Precios al mes de Diciembre de 2010





152

**ANEXO N° 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
DIGITADORES**

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad "Censo Regional de las Personas con Discapacidad en la Región Callao", cuyo propósito es determinar el número de personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

**2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN**

Contratación de 04 personas para que presten servicios de DIGITACION para la Actividad "Censo Regional de las Personas con Discapacidad en la Región Callao", que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

- Transcribir la información consignada en las Fichas de Empadronamiento a un sistema informático, un total promedio de 3,000 Fichas de empadronamiento, mediante el análisis de datos del paquete estadístico SPSS, cuyo contenido es:
  1. Identificación de la Vivienda con 5 variables
  2. Ficha Familiar con 13 variables
  3. Ficha Hoja de ruta con 13 variables(Se adjunta modelo de Ficha de Empadronamiento)
- No hay análisis de Información
- Las labores lo realiza fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao
- Servicio a todo costo
- Efectuar el servicio en coordinación con la Persona encargada de la Coordinación General de la citada Actividad.
- Entregar una base de datos en un disco magnético

**4. PLAZO DEL SERVICIO**

15 días calendario.

**5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO POR CADA POSTOR**

El valor referencial individual para el pago de honorarios profesionales al DIGITADOR es de S/1,050.00 (UN MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

**6. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME DE CADA POSTOR**

El monto señalado en el numeral anterior se pagará a la presentación de un Informe de Actividad, al final del servicio por el monto de S/1,050.00 (UN MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa conformidad de servicios expedido por el área usuaria.

**7. REQUISITOS MINIMOS DE CADA POSTOR**

- a. Con estudios técnicos de computación por un periodo mínimo de 04 meses.
- b. Disponibilidad inmediata





**ANEXO N° 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
EMPADRONADORES 2**

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad "Censo Regional de las Personas con Discapacidad en la Región Callao", cuyo propósito es determinar el número de personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

**2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN**

Contratación de 31 personas para que presten servicios de EMPADRONADORES de la Actividad "Censo Regional de las Personas con Discapacidad en la Región Callao", que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

- Labores de empadronamiento.
- Las labores lo realizara en el campo. Fuera de las inslaciones del Gobierno Regional del Callao
- Información final sobre los avances de los objetivos y metas
- El servicio será a todo costo (incluye traslado al punto de empadronamiento)

**4. PLAZO DEL SERVICIO**

20 días calendario.  
Horario: De 8 am.- 8 p.m.

**21 VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO POR CADA POSTOR**

El valor referencial individual para el pago de honorarios profesionales al EMPADRONADOR es de S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

**22 FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME POR CADA POSTOR**

El monto señalado en el numeral anterior se pagará a la presentación de un Informe de Actividad, al final del servicio por el monto de S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa conformidad de servicios expedido por el área usuaria.

**23 REQUISITOS MINIMOS DE CADA POSTOR**

1. Con estudios secundarios.
2. Deseable con experiencia en trabajos similares.
3. Disponibilidad inmediata.





**ANEXO N° 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
SUPERVISOR 2**

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad "Censo Regional de las Personas con Discapacidad en la Región Callao", cuyo propósito es determinar el número de personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

**2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN**

Contratación de una persona para que preste servicios de SUPERVISOR 2 de la Actividad "Censo Regional de las Personas con Discapacidad en la Región Callao", que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

- Labores de supervisión en la ejecución de la actividad.
- Responsable de la organización de las brigadas zonales de la actividad.
- Orientar y supervisar los métodos para la recolección eficiente de datos
- Participar en la producción de indicadores económicos y sociales.
- Vigilar el cumplimiento de las metas y normal desarrollo de la ejecución de la actividad.
- Su desempeño laboral se efectuará predominantemente en campo.
- Información final sobre avances de los objetivos y metas.

**4. PLAZO DEL SERVICIO**

20 días calendario.  
Horario: De 8 am. - 8 p.m.

**5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO**

El valor referencial individual para el pago de honorarios profesionales al SUPERVISOR es de S/3,000.00 (TRES MIL SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

**6. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME**

El monto señalado en el numeral anterior se pagará a la presentación de un Informe de Actividad al final del servicio por el monto de S/ 3,000.00 (TRES MIL SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa conformidad de servicios expedido por el área usuaria.

**7. REQUISITOS MINIMOS DE CADA POSTOR**

1. Con estudios universitarios concluidos.
2. Deseable con experiencia en trabajos similares
3. Disponibilidad inmediata

